

RESOLUCIÓN NÚMERO 005580 DEL 18 JUN 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba; se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

**EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículos 13, 97 del Decreto 407 del 1994, el parágrafo 2° del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes”.*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, *“En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se deberá producir el nombramiento en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad...”*; según las disposiciones contenidas en el numeral 4 de artículo 31 de la Ley 909 de 2004, la lista de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años y las vacantes para las cuales se efectuó el concurso serán cubiertas en estricto orden de mérito.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7207 de 10 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer siete (07) vacantes definitivas en la modalidad abierto en el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 07 del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con el Código OPEC No. 169865, acto administrativo que adquirió firmeza el 20 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

Que como quiera que, los empleos ofertados con el número de OPEC arriba citado, contaban con un número plural de vacantes con diferentes ubicaciones, antes de su provisión en periodo de prueba debía de efectuarse Audiencia Pública de escogencia de vacante, la cual se surtió a través de la plataforma dispuesta por la CNSC, según consta en oficio Radicado Nrc 2024RS058255 del

RESOLUCIÓN NÚMERO **005580** DEL

18 JUN 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

23 de abril de 2024, lo anterior en los términos del artículo 15 parágrafo 3 del Acuerdo 2100 de 2021.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 7207 de 10 de marzo de 2024, se relacionan los elegibles, encontrándose, en posición meritoria las personas que se relacionan a continuación.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
1	1109491770	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA CUELLAR ✓
2	28544429	LADY ALEXANDRA QUEVEDO SALCEDO
3	59813346	SONIA CHAZATAR QUENORAN ✓
4	1110479028	EIMY CATERIN CARRILLO PINILLA ✓
5	83116750	PABLO CESAR SANABRIA PERDOMO ✓
6	1083872455	ANIBAL ANDRES CABRERA CALDERON
7	1110520186	JEFFERSON ORLANDO LOPEZ SAAVEDRA ✓

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que, las personas nombradas en periodo de prueba, cuentan con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar de empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para materializar el nombramiento ofertado en el mentado proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de liberar los empleos que deben ser provistos en periodo de prueba, teniendo en cuenta que los mismos fueron ocupado transitoriamente a través de encargos con funcionarios con derechos de carrera administrativa y/o nombramientos en provisionalidad, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994 Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario dar por terminado los encargos que a continuación se relacionan.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 5939 del 9 de diciembre de 2020, al señor (a) LADY MAGDALENA SAENZ DELGADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52858718, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado

RESOLUCIÓN NÚMERO 005580 DEL 18 JUN 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

07/del CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ, titular del empleo INSTRUCTOR código 3070, grado 10.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 5475 del 11 de noviembre de 2020, al señor (a) JULIAN FELIPE ARIAS SEGURA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94233772, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 07 de la CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MED.SEG.DE PALMIRA INCLUYE PABELLON JYP, titular del empleo TÉCNICO OPERATIVO código 3132, grado 13. ✓
- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 8965 del 28 de septiembre de 2023, al señor (a) EDGAR DE JESUS RODRIGUEZ VELEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14887555, en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO código 3132, grado 13 de la CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MED.SEG.DE PALMIRA INCLUYE PABELLON JYP, titular del empleo PAGADOR código 4173, grado 13. ✓
- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 3576 del 14 de agosto de 2020, al señor (a) PAOLA JAZMIN ESCOBAR SOLARTE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 36952066, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 07 de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSION DE MUJERES DE PASTO, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05. ✓
- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 421 del 23 de enero de 2024, al señor (a) CARLOS FERNANDO MONTENEGRO CORAL, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1085927923, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05 de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSION DE MUJERES DE PASTO, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11.

Que, sobre el particular, el Consejo de Estado ha manifestado, "Anora bien, como se precisó en el acápite anterior, el nombramiento mediante encargo constituye un derecho preferencial a favor de los empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa en tanto les permite desempeñar, transitoriamente, un cargo de mayor categoría vacante en forma definitiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su desempeño hasta que la administración lo provea en propiedad como resultado de un proceso de selección por méritos."

Que como resultado de los movimientos de personal atrás relacionados se necesario dar por terminados unos nombramientos en provisionalidad.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 1684 de 1 de marzo de 2023, en el empleo INSTRUCTOR código 3070, grado 10, al señor (a) EDELSON JUNIOR ZARCO VELASQUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 106774040, adscrito (a) al CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4401 de 4 de diciembre de 2018, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11, al señor (a) CRISTHIAN JAVIER DAVID ESGUERRA MARTINEZ identificado (a) con cédula

RESOLUCIÓN NÚMERO 005580 DEL 18 JUN 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

de ciudadanía 80801488, adscrito (a) al CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4451 de 1 de octubre de 2020, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 07, al señor (a) DALILA MONTEALEGRE LIZCANO identificado (a) con cédula de ciudadanía 51971722, adscrito (a) a la CARCEL Y PEN.MED.SEG. DE ESPINAL.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 2891 de 2 de julio de 2020, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 07, al señor (a) LUIS CRILANDO PEÑUELA OSUNA identificado (a) con cédula de ciudadanía 79638979, adscrito (a) a la CPAMS MUJERES DE BOGOTA INCLUYE PAB. RECLUSION ESPECIAL.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 1681 de 1 de marzo de 2023, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 07, al señor (a) MARISOL MALAGON SAENZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 52028667, adscrito (a) a la CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA.

Que la Corte Constitucional unifico su jurisprudencia en Sentencia SU-917 de 2010, respecto a la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del C4 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 07 a las personas que más adelante se relacionan en la planta globalizada del INPEC, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DE COSTO
1	1109491770	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA CUELLAR	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL- JUSTICIA Y PAZ
2	28544429	LADY ALEXANDRA QUEVEDO SALCEDO	639 CCPAMS DE IBAGUE PICALAÑA-INCLUYE JUSTICIA Y PAZ
3	59313346	SONIA CHAZATAR QUENORAN	242 C.C. PEN. DE JAMUNDI
4	1110479028	EIMY CATERIN CARRILLO PINILLA	145 CARCEL Y PEN.MED.SEG. DE ESPINAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 005580 DEL 18 JUN 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DE COSTO
5	83116750	PABLO CESAR SANABR A PERDOMO	637 EST.PEN.CAR.ALT.Y MED.SEG.ERE. LA DORADA
6	1083872455	ANIBAL ANDRES CABRERA CALDERON	114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGUR DAD DE BOGOTA
7	1110520186	JEFFERSON ORLANDO LOPEZ SAAVEDRA	114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA

ARTÍCULO 2. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente con resolución motivada.

ARTÍCULO 3. Dar por terminado los encargos que se relacionan a continuación.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 5939 de 9 de diciembre de 2020, al señor (a) LADY MAGDALENA SAENZ DELGADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52858718, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 07 del CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ, titular del empleo INSTRUCTOR código 3070, grado 10.

PARÁGRAFO: El señor (a) LADY MAGDALENA SAENZ DELGADO, deberá asumir las funciones propias del empleo INSTRUCTOR código 3070, grado 10 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en el CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 5415 del 11 de noviembre de 2020, al señor (a) JULIAN FELIPE ARIAS SEGURA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94233772, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 07 de la CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MED.SEG.DE PALMIRA INCLUYE PABELON JYP, titular del empleo TÉCNICO OPERATIVO código 3132, grado 13.

PARÁGRAFO: El señor (a) JULIAN FELIPE ARIAS SEGURA, deberá asumir las funciones propias del empleo TÉCNICO OPERATIVO código 3132, grado 13 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MED.SEG.DE PALMIRA INCLUYE PABELLON JYP, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 8965 del 28 de septiembre de 2023, al señor (a) EDGAR DE JESUS RODRIGUEZ VELEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14887555, en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO código 3132, grado 13 de la CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MED.SEG.DE PALMIRA INCLUYE PABELLON JYP, titular del empleo PAGADOR código 4173, grado 13.

PARÁGRAFO: El señor (a) EDGAR DE JESUS RODRIGUEZ VELEZ, deberá asumir las funciones propias del empleo PAGADOR código 4173, grado 13 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 3576 del 14 de agosto de 2020, al señor (a) PAOLA JAZMIN ESCOBAR SOLARTE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005580 DEL 18 JUN 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

36952066, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 07 de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSION DE MUJERES DE PASTO, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05.

PARÁGRAFO: El señor (a) PAOLA JAZMIN ESCOBAR SOLARTE, deberá asumir las funciones propias del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSION DE MUJERES DE PASTO, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 421 del 23 de enero de 2024, al señor (a) CARLOS FERNANDO MONTENEGRO CORAL, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1085927923, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 05 de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSION DE MUJERES DE PASTO, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11.

PARÁGRAFO: El señor (a) CARLOS FERNANDO MONTENEGRO CORAL, deberá asumir las funciones propias del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en el CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL. ESPECIAL- JUSTICIA Y PAZ, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4. Terminar los nombramientos en provisionalidad que se relacionan a continuación.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 1684 de 1 de marzo de 2023, en el empleo INSTRUCTOR código 3070, grado 10, al señor (a) EDELSON JUNIOR ZARCO VELASQUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 1067714040, adscrito (a) al CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL. ESPECIAL- JUSTICIA Y PAZ.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4401 de 4 de diciembre de 2018, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11, al señor (a) CRISTHIAN JAVIER DAVID ESGUERRA MARTINEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 80801488, adscrito (a) al CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL. ESPECIAL- JUSTICIA Y PAZ.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4451 de 1 de octubre de 2020 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 07, al señor (a) DALILA MONTEALEGRE LIZCANO identificado (a) con cédula de ciudadanía 51971722, adscrito (a) a la CARCEL Y PEN. MED. SEG. DE ESPINAL.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 2891 de 2 de julio de 2020, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 07, al señor (a) LUIS ORLANDO PEÑUELA OSUNA identificado (a) con cédula de ciudadanía 79638979, adscrito (a) a la CPAMS MUJERES DE BOGOTA INCLUYE PAB. RECLUSION ESPECIAL.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 1681 de 1 de marzo de 2023 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 07, al

RESOLUCIÓN NÚMERO 005580 DEL 18 JUN 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

señor (a) MARISOL MALAGON SAENZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 52028667, adscrito (a) a la CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

ARTÍCULO 5. Las personas relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 de Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente en el INPEC reciba el escrito de aceptación.

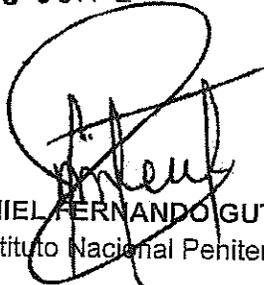
ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos 1°, 3° y 4° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de las personas relacionadas en el artículo 1° de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 18 JUN 2024



Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano



JOSE ANTONIO TORRES CERON
Jefe (c) Oficina Asesora Jurídica

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha//Coordinadora Grupo de Administración del Talento Humano
Proyectado por: In. Jefferson Murcia* // Grupo de Administración del Talento Humano
Archivo: C:\Users\Documentos\Desktop\Ascensos.doc

1900

1900